

Acta N° 018-2023-CF

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 27/06/2023

Siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día martes 27 de junio del 2023, se reunieron virtualmente mediante la plataforma Google Meet, los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, bajo la Presidencia de la Señora Decana Dra. Carmen Elizabeth Barreto Plo, los docentes, Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, Mg. Teófilo Allende Ccahuana, Dr. Eduardo Trujillo Flores, Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos, Mtro. Ábner Josué Vigo Roldán, Estudiantes Bryan Aron Monge Reynoso y Yanixa Marilu Vivar Mauricio; como invitado participante el Dr. Jorge Quintanilla Alarcón - Director (e) de Departamento Académico, actuando como Secretario Académico el Mtro. Abner Josué Vigo Roldán, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. Aprobación de título profesional de RODRIGUEZ MAMANI RICHARD y WILMER DAVID QUISPE HARO.
2. OFICIO N° 054-CGT-2023-FIARN, informe de verificación de requisitos de los participantes del VII Ciclo Taller de Tesis.
3. OFICIO N° 063-2023-UI-FIARN, propuesta de Jurado Evaluador del IV Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional.
4. Solicitudes de los docentes Msc. Maria Teresa Valderrama Rojas y del Dr. Rubén Rodríguez Flores, renuncia a la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la FIARN.
5. Oficio Circular N° 016-2023-DIGA/UNAC, solicita designación de un personal como Promotor de Ecoeficiencia de la UNAC.
6. OFICIO N° 050-2023-DEP/FIARN, Guía de elaboración de sílabos por competencias.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, la señora Decana da por iniciado la Sesión, justificando la inasistencia de la MsC. Maria Teresa Valderrama Rojas – Directora de la Unidad de Posgrado a la presente sesión, presentado mediante Oficio N° 147-2023-UPG-FIARN-UNAC.

A. LECTURA DE ACTAS:

El Secretario Académico procede a dar lectura del acta N° 016-2023-CF del 23/05/2023; con las observaciones realizadas se da por aprobada el acta mencionada.

El Secretario Académico procede a dar lectura del acta N° 017-2023-CF del 13/07/2023; no habiendo observaciones se da por aprobada el acta mencionada

B. DESPACHO:

La Sra. Decana procede a dar lectura a los siguientes documentos:

1. Oficio N° 007- 2023 – IV-TITSP – FIARN del 25 de junio del 2023, donde el Coordinador del IV Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional informa que los bachilleres que participarán en el IV Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional, remitieron sus expedientes a mesa de partes de la FIARN para el trámite de su inscripción; por ello, solicita la aprobación del Consejo de Facultad, de la actualización del Proyecto del IV Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, iniciándose las asesorías el día 02 de julio del 2023. **(Orden del día)**
2. Documento de fecha 24 de abril del 2023, mediante el cual el estudiante JUAN JESUS ROMERO ELEZCANO, con Código N° 940129-A, solicita a la Sra. Rectora de la UNAC fraccionamiento de pago por motivos económicos que asciende a la suma de S/. 3,700.00 con 00/100 nuevos soles), y con Proveído N° 493-2023-OAJ del 08 de junio del 2023, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, considera pertinente que, conforme a lo informado por la Dirección de Bienestar Universitario y la Unidad de Servicio Social, se solicita que la Unidad de Tesorería emita su informe respecto a los montos posibles de fraccionamiento del pago de matrícula del solicitante, a efectos de mejor resolver. **(Orden del día)**
3. Oficio N° 056-CGT-2023-FIARN del 26 de junio del 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, hace llegar 3 expedientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de los egresados: ASENCIOS BENITES MABEL IVETTE, ROCA OSORIO SEBASTIAN JULIO JESUS, ZARATE HURTADO ANDREA ANGIE. **(Orden del día)**
4. Oficio N° 131-2023-CERES-FIARN del 22 de junio del 2023, mediante el cual el Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social hace llegar el informe correspondiente a la Semana Ambiental 2023, aprobado con Resolución N° 217-2023-CF-FIARN, para su revisión y aprobación. **(Orden del día)**
5. Oficio N° 132-2023-CERES-FIARN del 22 de junio del 2023, donde el Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social hacer llegar el Informe del Plan de Trabajo Ambiental, correspondiente al mes de junio, aprobado con Resolución N° 147-2023-CF-FIARN, para su revisión y aprobación. **(Orden del día)**
6. Oficio N° 035- 2023 – PGE-FIARN del 23 de junio del 2023, donde la Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía hace llegar el Plan Anual de Actividades, presentado por el Departamento Académico y Comité de Desarrollo Docente de la FIARN, para su aprobación del Consejo de Facultad. **(Orden del día)**
7. Informe N° 002-2023-UI-FIARN del 13 de junio del 2023, el Director de la Unidad de Investigación, informa referente a la reincorporación del bachiller Javier Anselmo Vivanco Carrión, para continuar trabajando en la Tesis denominada: "ANÁLISIS



MORFOMÉTRICO DE LA SUBCUENCA DEL RÍO CHECRAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, la misma que actualmente se halla a cargo de los bachilleres Julio Fernando Díaz Mamani y Marco Antonio De Jesús Marchena; precisando que no es posible emitir nueva Resolución, debido a que el proceso de petición de los Bachilleres se halla enturbiada, por tres razones: 1. Que, el bachiller Marco Antonio De Jesús Marchena, ha presentado su solicitud de desistimiento, de continuar en la Tesis (Oficio del día 07 de junio de 2023). 2. Que, el MBA. Richard Joao Huapaya Pardavé, nos manifiesta su renuncia de no continuar con el asesoramiento de la tesis. 3. Que, los bachilleres aún no han propuesto a su nuevo docente asesor. Además, la unidad considera que no debería anularse la Resolución N° 014-023-D-FIARN, ya que a la primera petición que motivó dicha resolución, la Unidad de Investigación resolvió con eficacia y celeridad favorable al solicitante, pero ahora, no corresponde admitir la petición, porque el acto perdería el respecto a las decisiones del Comité de la Unidad de Investigación. **(Orden del día)**

8. Oficio N° 069-2023-UI-FIARN del 23 de junio del 2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación hace llegar la Resolución N° 004-2023-UI-FIARN de fecha 23 de junio de 2023, que resuelve: **1ro.** Aprobar el **NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **"DISEÑO DE CUATRO CICLONES TIPO STAIRMAND Y SU INFLUENCIA EN LA CAPTURA DE MATERIAL PARTICULADO DEL POLVO DE MADERA"**, presentado por el docente Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz, en la categoría Auxiliar a Tiempo Completo, con código docente N°1476, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, cuyo cronograma de ejecución es de 12 meses (un año) con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 13,400.00 (Trece mil cuatrocientos con 00/100 Soles); en la misma que incluye al docente colaborador, Mtro. Jorge Enrique Santos Andahua y al colaborador señor José Miguel Inoñan Valdivieso, con código N° 4063, personal administrativo nombrado de la Biblioteca Especializada - FIARN. **2do.** Dejar sin efecto la Resolución N° 003-2023-UI-FIARN, de fecha 08 de junio de 2023, debido a la rectificación precisada por el docente investigador Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz, en su documento de fecha 31 de mayo de 2023. **(Orden del día)**
9. Oficio 002-2023-CICCGRD del 18 de mayo del 2023, donde el docente Mg. Teófilo Allende Ccahuana, Responsable Centro de Investigación Cambio Climático y la Gestión del Riesgo de Desastre de la UNAC, solicita la disponibilidad de un ambiente en la FIARN, para cumplir con los objetivos del Proyecto de Investigación COSMOSECHURA. **(Orden del día)**
10. Proveído N° 4581-2023-OSG/VIRTUAL del 26 de junio del 2023, donde el Secretario General hace llegar el Oficio 001-2023-ANA-CRHCI.CHIRILU/CE-GRC del 21 de junio del 2023, donde el Presidente del Comité Electoral – Consejo de Recursos Hídricos Cuenca Interregional Chillón, Rímac, Lurín, solicita la renovación de los integrantes del CRHCI Chirilu correspondiente al periodo 2023 – 2025. **(Orden del día)**

C. INFORMES

1. La Sra. Decana informa lo siguiente:

- Se emitió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la resolución N° 039 -2023-D-FIARN del 29/05/2023; la que procede a dar lectura para conocimiento.
- Se ha solicitado a todas las dependencias de la facultad el avance de actividades alcanzadas en el 2022, para hacer un control de sus actividades, con el propósito de ver los avances y su cumplimiento.
- Con respecto a los baños, la OCI nos va visitar mañana para ver la obra.
- Se ha solicitado a la dirección de escuela y a la comisión de aulas y horarios que nos hagan llegar los horarios del semestre 2023-B, máximo hasta el 9 de julio.

AGENDA:

1. APROBACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE RODRIGUEZ MAMANI RICHARD Y WILMER DAVID QUISPE HARO.

El docente Vigo Roldán, secretario académico, procede a dar lectura al Oficio N° 055-CGT-2023-FIARN, de fecha 22 de junio del 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, hace llegar 2 expedientes para la obtención del Diploma de Título Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de los siguientes bachilleres: RODRIGUEZ MAMANI RICHARD, WILMER DAVID QUISPE HARO.

Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos y contar con el dictamen correspondiente de la comisión de G y T, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

Aprobar el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de los bachilleres RODRIGUEZ MAMANI RICHARD y WILMER DAVID QUISPE HARO. **(Acuerdo N° 131-2023-CF)**

2. OFICIO N° 054-CGT-2023-FIARN, INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES DEL VII CICLO TALLER DE TESIS.

El docente Vigo Roldán procede a dar lectura al Oficio N° 054-CGT-2023-FIARN del 21 de junio del 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos hace llegar el informe de la verificación de requisitos de los bachilleres participantes

| N° |
|----|
| 1 |
| 2 |
| 3 |
| 4 |
| 5 |
| 6 |
| 7 |
| 8 |
| 9 |
| 10 |
| 11 |
| 12 |
| 13 |
| 14 |
| 15 |
| 16 |
| 17 |
| 18 |
| 19 |
| 20 |
| 21 |
| 22 |
| 23 |
| 24 |



del VII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, según la Directiva N° 002-2021-R, aprobado con la resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021, la misma que fue revisado y aprobado en sesión de trabajo virtual de la comisión el 21 de junio del 2023.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 132-2023-CF)

Aprobar la inscripción de los veintisiete (27) bachilleres en el VII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 002-2021-R, aprobado con la resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021, según el siguiente detalle:

| N° | Apellidos y Nombres | Resolución-Bachiller | Fecha de emisión del Bachiller | Dictamen N° de Inscripción de proyectode tesis | Expedito |
|----|---------------------------------|----------------------|--------------------------------|--|----------|
| 1 | RATTY JORDAN GARY JOE | 1126-19-CU-GB | 23/08/2019 | N° 001-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 2 | AGUILAR GUILLEN JUAN ERNESTO | 1415-22-CU-GB | 10/06/2022 | N° 001-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 3 | ARÉVALO TICLAVILCA RAY JESÚS | 1341-19-CU-GB | 15/10/2019 | N° 002-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 4 | MESTANZA TUESTA ABNER OCTAVIO | 1123-19-CU-GB | 23/08/2019 | N° 002-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 5 | VALERA ZAMORA PAVEL NIKKOLAI | 932-19-CU-GB | 17/07/2019 | N° 002-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 6 | CARRASCO MIÑAN RENZO FRANK | 1539-16-CU-GB | 11/11/2016 | N° 003-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 7 | CUADROS GOMEZ SUSAN PAMELA | 361-17-CU-GB | 17/07/2017 | N° 003-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 8 | AGUIRRE ALIAGA JHONNY MAXIMO | 479-17-CU-GB | 12/04/2017 | N° 003-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 9 | ROJAS IBARRA BENILDE | 1527-21-CU-GB | 12/10/2021 | N° 004-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 10 | BALTAZAR LUIS STEEVEN JUNIOR | 913-21-CU-GB | 20/07/2021 | N° 004-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 11 | RODRIGUEZ MENDOZA RENZO ANIBAL | 990-14-CU-GB | 07/08/2014 | N° 005-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 12 | MURILLO CORRALES ANTONELLA | 618-21-CU-GB | 15/06/2021 | N° 006-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 13 | LARA ROMERO DIEGO ALONSO | 1164-19-CU-GB | 02/09/2019 | N° 007-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 14 | ROQUE LÓPEZ FRANKLIN FELIPE | 112-18-CU-GB | 12/01/2018 | N° 007-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 15 | DE JESÚS MARCHENA MARCO ANTONIO | 232-19-CU-GB | 01/03/2019 | N° 007-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 16 | ESPINOZA FELIX, NESTOR | 1705-22-CU-GB | 06/07/2022 | N° 008-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 17 | CABAÑAS OYARCE, MARTIN | 483-17-CU-GB | 12/04/2017 | N° 008-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 18 | MORENO CUYA, GILMER TONY | 459-23-CU-GB | 18/04/2023 | N° 008-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 19 | COSIO RABELO AYRTON GIUSEPPE | 1161-19-CU-GB | 02/09/2019 | N° 009-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 20 | SANCHEZ CARHUAPOMA LUIS ANGEL | 1448-22-CU-GB | 10/06/2022 | N° 009-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 21 | LAURA ORE, ERIK SMITH | 2017-21-CU-GB | 20/12/2021 | N° 010-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 22 | MORI GAMARRA, CORAIMA DIANE | 1760-21-CU-GB | 29/11/2021 | N° 010-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 23 | MONCADA AMPUERO LIZETH ERIKA | 248-23-CU-GB | 09/03/2023 | N° 011-2023-UI-FIARN | SÍ |
| 24 | BAMBARÉN MORENO MAX PABLO | 618-22-CU-GB | 24/03/2022 | N° 011-2023-UI-FIARN | SÍ |



| | | | | | |
|----|-------------------------------|---------------|------------|----------------------|----|
| 25 | GRANDE FLORES CAROLINE | 1078-21-CU-GB | 31/08/2021 | N° 012-2023-UI-FIARN | sí |
| 26 | PRADA ALVAREZ ALDAIR EDISON | 1084-21-CU-GB | 27/08/2021 | N° 012-2023-UI-FIARN | sí |
| 27 | GRIMALDOS JULCA MICHAEL BENYI | 619-22-CU-GB | 24/03/2022 | N° 013-2023-UI-FIARN | sí |

3. OFICIO N° 063-2023-UI-FIARN, PROPUESTA DE JURADO EVALUADOR DEL IV CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.

El docente Vigo Roldán procede a dar lectura al Oficio N° 063-2023-UI-FIARN del 15 de junio del 2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación propone el Jurado Revisor y de Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional de los bachilleres participantes del IV Ciclo Taller para titulación por la modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Resolución N° N° 021-2023-CF-FIARN y al Art. 9.1 de la Directiva de Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docente: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Secretario), Mtra. Janet Mamani Ramos (Vocal), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente).

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 133-2023-CF)

Designar al Jurado Evaluador del IV Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes:

- Mg. Teófilo Allende Ccahuana Presidente
- Dr. Jorge Quintanilla Alarcón Secretario
- Mtra. Janet Mamani Ramos Vocal
- Mtro. Abner Josué Vigo Roldán Suplente

4. SOLICITUDES DE LOS DOCENTES MSC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS Y DEL DR. RUBÉN RODRÍGUEZ FLORES, RENUNCIA A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA FIARN.

El docente Vigo Roldán procede a dar lectura al documento de fecha 26 de mayo del 2023, donde la docente MsC. María Teresa Valderrama Rojas presenta su renuncia irrevocable a la designación como Presidente de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. La Sra. Decana expresa que, revisando el sustento de renuncia presentado por la MsC. María Teresa Valderrama Rojas, se observa que a la fecha no hay un plan de actividades presentado por el Comité Ambiental de la FIARN; que en este primer semestre 2023 – A el comité de Ratificación y Promoción docente no tiene en proceso ningún expediente; que el Grupo Técnico CHIRILU- ANA, ya concluyó sus actividades, actualmente el representante de las instituciones académicas va a ser elegido entre las universidades de las regiones involucradas. Asimismo, manifiesta que son comisiones inactivas; somos pocos docentes principales y a tiempo completo, y todos estamos bien ocupados; por lo que el Consejo de Facultad debe pronunciarse sobre la renuncia presentada por la docente. El docente Baca Neglia manifiesta que hay un error en el asunto de su documento, pues indica "renuncia al departamento académico"; varias de las actividades corresponden a posgrado, en la facultad en este momento no tiene actividades; no debemos aceptar su renuncia. El docente Quintanilla Alarcón manifiesta que es un tema delicado, que el consejo de facultad debe tener en cuenta; me auno a los planteamientos del profesor Baca Neglia. El docente Allende Ccahuana manifiesta que comparte con la opinión del docente Baca Neglia. El docente Tome Ramos manifiesta que en el documento pone evidencia que sólo está activa en posgrado. El docente Vigo Roldán manifiesta que propuso a Quintanilla y Trujillo; pero por normativa no pueden ser, debido a ello se propuso a la docente Valderrama, por ser la única docente principal que podría asumir el cargo de presidente. La Sra. Decana pone en consideración de los miembros consejeros las siguientes consideraciones, para tomar en cuenta: 1. No aceptar la renuncia. 2. Exhortar a la docente a colaborar con la facultad en la comisión de evaluación del desempeño docente. 3. Ratificar a los docentes como miembros de la comisión de evaluación del desempeño docente. El docente Trujillo Flores manifiesta que están presentando su renuncia irrevocable; por lo que se debe indicar las motivaciones de la propuesta; como consejo de facultad llamaríamos a su comprensión, que colabore con la facultad, a fin de que se cumpla con lo solicitado por el VRA.

Con respecto al docente Rubén Rodríguez Flores, también se da lectura a su documento de fecha 13 de junio de 2023 donde renuncia a formar parte de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, designado mediante Resolución N° 182-2023-CF-FIARN; asimismo, se da lectura a la Carta N° 008-2023-RGRF de fecha 20 de junio del 2023, donde el docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores menciona las actividades del semestre 2023-A. La Sra. Decana expresa que, revisado el sustento de renuncia del profesor Rubén Rodríguez Flores, se observa que el profesor viene presidiendo desde hace más de dos años el comité de Biblioteca, no habiendo cambios en esta, desde antes de la pandemia; este año se le ha asignado la presidencia del Comité de Incubadoras empresariales, respecto a otras que el docente se refiere corresponde a las matrices de la ISO-21001-2018 que todos los docentes de la Facultad están realizando, respecto a sus comités



Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de los egresados:

1. ASENCIOS BENITES MABEL IVETTE
2. ROCA OSORIO SEBASTIAN JULIO JESUS
3. ZARATE HURTADO ANDREA ANGIE

2. Oficio N° 007-2023-IV-TITSP-FIARN del 25 de junio del 2023, donde el Coordinador del IV Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional informa que los bachilleres que participarán en el IV Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional remitieron sus expedientes a mesa de partes de la FIARN para el trámite de su inscripción; por ello, solicita la aprobación del Consejo de Facultad la actualización del Proyecto del IV Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional. El docente De La Cruz Cruz, coordinador de este ciclo taller, manifiesta que la solicitud de actualización es para regularizar la inscripción de los bachilleres y que el inicio será el 2 de julio.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 137-2023-CF)

Aprobar la actualización del **PROYECTO DEL IV CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado con Resoluciones N° 099-2023-CF-FIARN del 28 de marzo del 2023 y N° 215-2023-CF-FIARN del 13 de junio del 2023.

3. Documento de fecha 24 de abril del 2023, mediante el cual el estudiante JUAN JESUS ROMERO ELEZCANO, con Código N° 940129-A, solicita a la Sra. Rectora de la UNAC fraccionamiento de pago de su reingreso, por motivos económicos que asciende a la suma de S/. 3 700.00; con Proveído N°493-2023-OAJ del 08 de junio del 2023, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, considera pertinente que, conforme a lo informado por la Dirección de Bienestar Universitario y la Unidad de Servicio Social, se solicita que la Unidad de Tesorería emita su informe respecto a los montos posibles de fraccionamiento del pago de matrícula del solicitante, a efectos de mejor resolver. La Sra. Decana expresa que el estudiante ha dejado de estudiar 37 semestres, por lo que el pago sería de S/. 3 700.00; hay informe de Asesoría Legal, así como de la unidad de servicio social; tesorería ha derivado a la facultad para que vea lo conveniente al fraccionamiento; la Sra. Irene, responsable en la URA de ver lo concerniente a la FIARN, informa que adicionalmente tendría que pagar aproximadamente S/. 1 081.00 por matrícula. El docente Vigo Roldan expresa que, considero que se invite al estudiante interesado para exhortarlo que sería mejor postule nuevamente, debido a que el monto a pagar es exorbitante. El docente Baca Neglia manifiesta que la petición del estudiante es por la matrícula, lo otro (reingreso) tiene que pagar completamente; la oportunidad de estudiar no se le debe quitar. La Sra. Decana expresa que la Ley dice 10 años máximo, pero con resolución rectoral se le ha admitido; sugiero que pague en 4 partes, tanto el reingreso como la matrícula. El docente Allende manifiesta que hay varios aspectos no claros, deberíamos tener mayor información, pues no vaya a suceder que se genere como precedente; debemos tomar en cuenta las consideraciones, por lo que me abstendría el dar el V°B° a dar el fraccionamiento. El docente Vigo Roldan procede a dar lectura al Art. 44 del Reglamento de Estudios aprobado por Resolución N° 097-2022-CU del 09 de junio del 2022, que dice: "El estudiante que no reinicie sus estudios después de concluido el periodo de reserva de su matrícula puede solicitar su reingreso a la universidad siempre que haya interrumpido sus estudios hasta por un máximo de diez (10) años; para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso siguiendo los procedimientos establecidos en el TUPA vigente a la fecha del reingreso, así como no tener ninguna deuda pendiente en la UNAC". El docente Quintanilla Alarcón manifiesta que el estudiante tiene la disponibilidad y voluntad de retomar sus estudios, por lo que debería haber predisposición del Consejo de Facultad en respaldar la resolución rectoral, simplemente debemos apoyar su fraccionamiento. El docente Tome Ramos manifiesta que revisando la resolución rectoral han tomado en cuenta la resolución del consejo universitario; debido a que la Rectora lo está emitiendo como excepcional, considero que no sería prudente no apoyar; la resolución rectoral sería nuestra base legal. La Sra. Decana expresa que nosotros nos basamos en lo que nos pide la resolución rectoral. El docente Baca Neglia manifiesta que el estudiante estuvo diez años (1994 al 2004) y sólo avanzó 64 créditos; asimismo indica que tiene carga familiar, por lo que me auno a la propuesta del docente Allende Ccahuana. El docente Trujillo Flores manifiesta que debemos tomar en cuenta lo que se expresa en la resolución rectoral, la cual amortigua lo estipulado en el reglamento de estudios; nosotros veríamos sólo el fraccionamiento, pero al no haber ahora fraccionamiento formal, como haríamos. La Sra. Decana expresa que, sólo basándonos en la resolución rectoral, planteo que sea en 4 partes. El docente Allende Ccahuana manifiesta que, extendiendo el análisis, vemos que no está claro, siendo muy subjetivo; al leer bien la norma no podemos hacer algo que sea contra ella, los que emitieron la resolución deberían ver cómo pagaría el estudiante; si nosotros necesariamente debemos tomar la decisión, basémonos en la norma anterior de fraccionamiento, la cual estipulaba el pago en 3 meses, que se respete eso. La Sra. Decana manifiesta que tomando como base los documentos y la resolución rectoral, el consejo de facultad acordaría fraccionar en 3 partes los pagarés mensualmente. El docente Baca Neglia expresa, me opongo a la resolución rectoral. El docente Allende Ccahuana se abstiene. El docente Baca Neglia, se dispensa, por tener clases, y se retira de la sesión.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad por mayoría llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 138-2023-CF)

OTORGAR EL FRACCIONAMIENTO DE PAGO solicitado por el estudiante JUAN JESUS ROMERO ELEZCANO, con Código N° 940129-A, que asciende a S/. 3 700 con 00/100, debiendo realizar dicho pago en 3 pagarés mensuales, según el siguiente detalle:

| Nº DE PAGARÉS | MES | MONTO |
|---------------|-----------|--------------|
| 1 | Agosto | S/. 1 233.33 |
| 2 | Setiembre | S/. 1 233.33 |
| 3 | Octubre | S/. 1 233.33 |
| Total | | S/. 3 700.00 |

4. Oficio N° 035- 2023 - PGE-FIARN del 23 de junio del 2023, mediante el cual la Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía, hace llegar el Plan Anual de Actividades, presentado por el Departamento Académico y Comité de Desarrollo Docente de la FIARN, para su aprobación del Consejo de Facultad. La Sra. Decana manifiesta que el VRA ha solicitado el Plan Anual de Actividades, tomando los productos priorizados elaborados y la medida de control (OCI - UNAC); de lo observado, parecería que no me han entendido cuando solicite mediante oficio a las dependencias, porque Departamento Académico me ha enviado otra cosa. El docente Vigo Roldan muestra en pantalla que el Departamento Académico con Oficio 159 envía el informe N° 007-2023A, elaborado por el Comité de Desarrollo Docente - FIARN. El docente Quintanilla Alarcón, Director (e) del Departamento Académico, expone el informe, manifestando que de lo planificado se ha ejecutado 4 actividades y lo pendiente que son 3, se está planificando ejecutar. La Sra. Decana manifiesta que por ahora sólo interesa lo elaborado por el Comité de Desarrollo Docente para cumplir con la OCI y VRA. El docente Tome Ramos manifiesta que en la oficina de planeamiento han elaborado una plantilla del plan de actividades, la cual deben enviar al Departamento Académico para que lo plasmen en ese modelo. La Sra. Decana expresa que debido a que no se cuenta con el plan de capacitación de desarrollo docente, se postergaría para otra sesión. El docente Allende Ccahuana manifiesta que apoya la propuesta realizada, porque no hay un sustento. El docente Quintanilla manifiesta que toma conocimiento de lo pedido y lo revisará.
5. Oficio N° 069-2023-UI-FIARN del 23 de junio del 2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación hace llegar la Resolución N° 004-2023-UI-FIARN de fecha 23 de junio de 2023, que resuelve: **1ro.** Aprobar el **NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **"DISEÑO DE CUATRO CICLONES TIPO STAIRMAND Y SU INFLUENCIA EN LA CAPTURA DE MATERIAL PARTICULADO DEL POLVO DE MADERA"**, presentado por el docente Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz, en la categoría Auxiliar a Tiempo Completo, con código docente N°1476, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, cuyo cronograma de ejecución es de 12 meses (un año) con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 13,400.00 (Trece mil cuatrocientos con 00/100 Soles); en la misma que incluye al docente colaborador, Mtro. Jorge Enrique Santos Andahua y al colaborador señor José Miguel Inoñan Valdivieso, con código N° 4063, personal administrativo nombrado de la Biblioteca Especializada - FIARN. **2do.** Dejar sin efecto la Resolución N° 003-2023-UI-FIARN, de fecha 08 de junio de 2023, debido a la rectificación precisada por el docente investigador Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz, en su documento de fecha 31 de mayo de 2023. El docente De La Cruz Cruz manifiesta que no ha habido observaciones al proyecto, sino sólo lo referente a los colaboradores, que no deben ser dos sino uno.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 139-2023-CF)

- 1. DEJAR** sin efecto la Resolución N° 216-2023-CF-FIARN del 13 de junio del 2023
- 2. REFRENDAR**, la Resolución N° 004-2023-UI-FIARN de fecha 23 de junio de 2023, donde se aprueba el **NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **"DISEÑO DE CUATRO CICLONES TIPO STAIRMAND Y SU INFLUENCIA EN LA CAPTURA DE MATERIAL PARTICULADO DEL POLVO DE MADERA"**, presentado por el docente Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz, con categoría Auxiliar a Tiempo Completo, con código docente N°1476, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, cuyo cronograma de ejecución es de 12 meses (un año) con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 13,400.00 (Trece mil cuatrocientos con 00/100 Soles); en la misma que incluye al docente colaborador Mtro. Jorge Enrique Santos Andahua y al colaborador administrativo señor José Miguel Inoñan Valdivieso, con código N° 4063, personal nombrado de la Biblioteca Especializada - FIARN.
- 3. Elevar** al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, el Trabajo de Investigación titulado: **"DISEÑO DE CUATRO CICLONES TIPO STAIRMAND Y SU INFLUENCIA EN LA CAPTURA DE MATERIAL PARTICULADO DEL POLVO DE MADERA"**, presentado por el docente Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz, para su consideración y trámite correspondiente.

Los otros puntos que pasaron al orden del día, por razón de tiempo, serán vistos en un próximo consejo de facultad.

Siendo las 18:24 horas, la Decana da por concluida la sesión.

Fdo. Dra. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana de la FIARN - UNAC. - Sello de la Decana.

Fdo. Mtro. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**. - Secretario Académico de la FIARN-UNAC. Sello.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldan
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio
DECANA